I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO Nº 2915.

CONCON, 1 5 DIC 2015

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

La Resolución 1600 del 2008 de Contraloría General de la República, el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2012, Ord, N° 1483 de fecha 09.12.15 de DIDECO y la decisión Alcaldicía.

DECRETO

1.- AUTORIZASE pago Honorario Adicional por concepto de Viatico para realizar cometido funcionario a quien continuación se indica a:

NOMBRE: MARCELA MARIN SAN MARTIN

CAL. JURÍDICA: HONORARIO

RUT.

FECHA: 17 AL 19 de DICIEMBRE de 2015

COMETIDO: CAPACITACION JORNADA NACIONAL DEL REGISTRO DE HORAS

VALOR:

100%

nacional

XX

\$

85.460

LUGAR: SANTIAGO

MOVILIZACIÓN: PARTICULAR

2.- IMPÚTESE el gasto que irroga este decreto al subtítulo 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA DE ESTRATIFICACIÓN SOCIAL"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

RESPERETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf DISTRIBUCIÓN

SECRETARIA MUNICIPAL

- SECRETARIA MUNICIPAL

- RECURSOS HUMANOS

ALCALDE (J)